REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019-0949

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

- 1.- EMPLAZAR al demandado MANUEL FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ.
- **2.- INSERTAR** <u>la secretaría</u> la información del demandado en el Registro Nacional de personas Emplazadas.
- **3.- ORDENAR** la designación de curador ad litem, en el evento caso que el demandado no concurra a notificarse de la orden de apremio en el término de ley, por lo que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso.
- **4.- DESIGNAR** como curador ad litem al abogado EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA al correo electrónico quien se le puede ubicar en la Calle 53B No. 24 42 Barrio Galerías de esta ciudad. egmonsalve@yahoo.com Envíese comunicación.

ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

5.- ELABORAR la secretaría la comunicación al curador, una vez venza el término para que el emplazado concurra a notificarse personalmente. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___36____ Hoy __24-06-2021____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario